

CÓDIGO	BC
TÍTULO	Junta Provincial del Censo Electoral
FECHAS EXTREMAS	1890-1973
NIVEL DE DESCRIPCIÓN	Fondo
VOLUMEN Y SOPORTE	108 cajas y 3 libros
NOMBRE DEL PRODUCTOR	Junta Provincial del Censo Electoral
HISTORIA INSTITUCIONAL	<p>Las Juntas Provinciales del Censo Electoral son creadas por la Ley electoral de 26 de junio de 1890 y hasta 1907 están íntimamente ligadas a las diputaciones. El Presidente de la Diputación será presidente de la Junta hasta la Ley electoral de 1907. Las funciones de secretaría las ejercía el secretario y formaban parte de ella cuatro diputados, además de otros vocales. También fueron vocales en un principio, ex-presidentes y ex-vicepresidentes.</p> <p>A partir de la ley de 1907, la participación orgánica de diputación se limita a las funciones de secretaría desarrolladas por el secretario de la diputación. Si radica en ella la sede de la junta.</p> <p>La R.O. de 27 de febrero de 1908 establece la obligación de imprimir el censo electoral por parte de las diputaciones.</p> <p>En materia de Censo Electoral la diputación sufraga los gastos de formación, publicación y edición del censo. Atiende las reclamaciones y custodia los documentos, si bien, la competencia era delegada del Instituto Geográfico y Estadístico, creado en 1870 y a partir de la ley de 31 de diciembre de 1945 por el Instituto Nacional de Estadística, el cual llevaba a cabo estas a través de las Juntas Centrales en colaboración con diputaciones, juntas provinciales y municipales.</p>

La Junta Provincial se constituía en periodos electorales.

Las primeras referencias de la junta en Málaga, a partir del fondo conservado son de 1929 según consta en el libro de registro. La referencia a juntas anteriores se conoce porque en esa fecha al constituirse nuevamente se hace entrega del archivo de la junta anterior.

En lo referente a los procesos electorales las juntas provinciales supervisaban la constitución de las juntas municipales y sufragaban los gastos de dietas que generaban, emitían credenciales, certificaban las elecciones celebradas en el ámbito de la provincia y daban cuenta y remitir en cada caso las actas y certificaciones correspondientes a la junta central.

FORMA DE INGRESO

Distintos son los motivos por los que los fondos de la Junta Provincial han llegado al Archivo de la Diputación de Málaga, ya que como en el caso de otros organismos interinstitucionales de ámbito provincial vinculados a la figura de los Gobernadores Civiles, presidentes natos de las Diputaciones, no quedaba clara la separación entre funciones y órganos.

La impresión de las listas electorales por Diputaciones; la doble función del Secretario; el coste y la inclusión de una partida para sostener los gastos de personal y funcionamiento de las juntas, unido todo ello a la labor de inspección y control que las instancias provinciales han ejercido sobre ciertos procesos, especialmente los municipales, han tenido como consecuencia que, muchos de estos fondos se conserven indistintamente en unos archivos y otros.

La custodia de los documentos generados por la Junta Provincial corresponde al secretario, que lo es a su vez de la Diputación, lo que justifica en parte que, sean las diputaciones las que han conservado en mayor o en menor medida estos fondos.

En el libro de registro de documentos de la Junta Provincial de Censo Electoral consta una referencia de 1924 por la cual se conoce que la junta central, denegó la petición de eliminar el archivo y se obligaba a devolverlo a la diputación.

Los documentos incluidos en este fondo corresponden a los generados por la Junta Provincial del Censo Electoral entre 1923 y 1974. Es un conjunto orgánico muy fragmentado tanto desde el punto de vista cronológico, como de la conservación de las distintas series.

CONTENIDO

Documentos relacionados con la confección de las listas electorales y su publicación, así como expedientes de elecciones celebradas en la provincia para la elección de concejales, diputados y procuradores.

También se conserva parte de la convocatoria de referéndum de la Jefatura del Estado.

Los Procesos Electorales conservados son pocos y fragmentados, se conservan años aleatorios y expedientes no siempre completos.

De igual manera ocurre con el Censo Electoral, que se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia, del cual quedan sólo algunos años

NUEVOS INGRESOS

Fondo cerrado, al no estar Diputación vinculada al sistema electoral en tanto que a su gestión se refiere.

Fondo con desarrollo propio independiente del fondo de Diputación.

Se ha optado por clasificar todos los documentos emanados por la Junta Provincial del Censo Electoral sin distinguir el periodo 1890-1907 en que las diputaciones tienen mayor implicación en las juntas, de las etapas posteriores en las que se limita a incluir partidas presupuestarias para la impresión y edición de los censos y listas electorales, lo que conllevó, la dotación de un departamento o negociado encargado de esta función.

ORGANIZACIÓN

BC100 JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

BC101 LIBROS DE ACTAS

BC102 CENSO ELECTORAL

BC104 ELECCIONES MUNICIPALES

BC105 ELECCIONES A SENADORES

BC106 ELECCIONES A DIPUTADOS PROVINCIALES

BC107 ELECCIONES DE DIPUTADOS ACORTES

BC108 ELECCIONES A PROCURADORES

BC109 REFERENDUM JEFATURA DEL ESTADO

BC110 REGISTRO DE DOCUMENTOS

Localización de originales: Archivo Histórico Provincial de Málaga.- Archivo General de la

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Administración en Alcalá de Henares.- Archivo General del Ministerio del Interior

Unidades de descripción relacionadas el Fondo de Diputación AA: En la sección de control y tutela municipal del fondo propio de la diputación provincial, así como los libros de actas para los años finales del siglo XIX, se debe consultar los expedientes, libros y registros relacionados con las resoluciones de la Comisión Provincial y la Diputación en relación a las juntas electorales, los cargos electos, resoluciones municipales.etc.